Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

trigo a los panaderos a 34 Rs =

La Ziudad en Vista de lo que a manifestado el Sor Don Ygnazio Romo Rexor Patron del Posito. Acordo que desde el dia Veinte y uno del Corriente Disponga se de a los panaderos el trigo para el avasto a prezio de treinta y quatro Reales cada fanega; y el nezo para que no se experimente la falta de pan =

Bar.me Faz recaude el arvitrio del molino de los Alamos =

El Sor Jurado Franzco Garcia Guerero Dio quenta a la Ziud como havido zesado el arrendamto del arvitrio de la molienda del molino de los Alamos, que acordo a cargo de Juo marfil hasta el dia zinco de Sepre pasado deste año a solizitado en este intermedio persona que continue en dho arrendamto por no quererlo prorogar dho arrendador, por dezir se a perdido por lo poco que dho arvitrio a rendido y rinde en aqel molino; y que en fuerza de lo q la Ziud le tiene encargado a fin de que no se estrabie el producto de dho arvitrio por lo respectivo a las piedras de dho molino solizito luego q cumplio dho arrendamto se encargase Bar.me Faz por la confianza que tiene de que obrara con la maior legalidad de que recogiese lo que produjera dho arbitrio con la prezisa calidad de entregar en fin de cada mes su prozedido en la depositaria y que con efecto lo esta executando con toda puntualidad desde el dia seis de dho mes de Sepre. De que da quenta = Y la Ziud haviendolo oido Dio las grazias al Sor Jurado Aprovo esta disposizon, y acordo q dho Bar.me Faz continue su encargo hasta tanto que aya arrendador poniendo los Productos en fin de cada mesada en poder de dho Sor Jurado por cuia parte se le de rezivos a dho Bar.me Faz para su resguardo con los q y este acuerdo se le ara cargo de lo que entrare en su poder a dho deposito =

Ante mi

Pedro Fran.co Calderon